



Consejo de Seguridad

Distr. general
6 de enero de 2003
Español
Original: francés

Carta de fecha 3 de enero de 2003 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Tengo el honor de comunicarles tanto a Vuestra Excelencia como, por conducto suyo, a los miembros del Consejo de Seguridad que, en virtud de lo dispuesto en el apartado ii) del inciso a) del párrafo 8 de la resolución 986 (1995) del Consejo y en el memorando de entendimiento que suscribieron el 20 de mayo de 1996 la Secretaría de las Naciones Unidas y el Gobierno del Iraq (S/1996/356), éste me ha remitido su plan de distribución de suministros humanitarios correspondiente al nuevo período previsto en el párrafo 1 de la resolución 1447 (2002).

En el día de hoy, se le ha notificado al Gobierno del Iraq que he dado mi aprobación a ese plan, con la condición de que su ejecución se rija por las resoluciones 986 (1995), 1281 (1999), 1284 (1999), 1302 (2000), 1330 (2000), 1360 (2001), 1382 (2001), 1409 (2002), 1447 (2002) y 1454 (2002), así como por el memorando de entendimiento (S/1996/356), y sin perjuicio de los procedimientos que aplique el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 661 (1990).

Conforme a las recomendaciones que figuraban en el informe que presenté al Consejo de Seguridad el 12 de noviembre de 2002 (S/2002/1239, párr. 63), la lista categorizada de artículos recibida en su versión enmendada y, correspondiente a la etapa XII del plan de distribución (S/2002/666) constituirá la base de la lista correspondiente al nuevo período fijado en el párrafo 1 de la resolución 1447 (2002), que se colocará en el sitio Web de la Oficina del Programa para el Iraq. Los especialistas técnicos de la Comisión de las Naciones Unidas de Vigilancia, Verificación e Inspección y el Organismo Internacional de Energía Atómica seguirán estudiando la lista y comunicarán los resultados de las evaluaciones que hayan de efectuarse a raíz de la presentación de solicitudes, conforme a lo dispuesto en las resoluciones 1409 (2002) y 1454 (2002) y a los procedimientos revisados de aplicación de la lista de artículos sujetos a examen (véase el documento S/2002/515, anexo, en su versión revisada por la resolución 1454 (2002), anexos A y B).

Adjunto a la presente el plan de distribución y la carta de fecha 3 de enero de 2003 que dirigió al Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente del Iraq ante las Naciones Unidas el Director Ejecutivo del Programa para el Iraq, a fin de notificarle que he aceptado el plan.

(Firmado) Kofi A. Annan



Anexo I

Carta de fecha 3 de enero de 2003 dirigida al Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente del Iraq ante las Naciones Unidas por el Director Ejecutivo del Programa para el Iraq

En nombre del Secretario General, tengo el honor de acusar recibo del plan de distribución, adjuntado a sus cartas de fechas 26 y 31 de diciembre de 2002 dirigidas al Secretario General, presentado por su Gobierno con respecto al nuevo período especificado en el párrafo 1 de la resolución 1447 (2002) del Consejo de Seguridad de 4 de diciembre de 2002. A este respecto, deseo comunicarle que el Secretario General me ha autorizado a transmitirle lo siguiente.

Tengo el honor de informar al Gobierno del Iraq, por conducto suyo, de que, después de haber examinado el plan de distribución y teniendo plenamente en cuenta las disposiciones pertinentes de las resoluciones 986 (1995), 1447 (2002), 1454 (2002), así como el memorando de entendimiento concertado el 20 de mayo de 1996 entre la Secretaría de las Naciones Unidas y el Gobierno del Iraq (S/1996/356), el Secretario General ha llegado a la conclusión de que el plan, si se aplica de manera adecuada, cumpliría los requisitos de una distribución equitativa de productos humanitarios a la población del Iraq en todo el país. En consecuencia, el plan se aprueba con la interpretación siguiente.

Las Naciones Unidas acogen con satisfacción la respuesta positiva del Gobierno del Iraq a las recomendaciones que figuran en el informe del Secretario General al Consejo de Seguridad de fecha 12 de noviembre de 2002 (S/2002/1239, sección VI) sobre la presentación del plan de distribución. Las asignaciones financieras indicadas en el plan de distribución son consideradas por las Naciones Unidas como provisionales y a los efectos de planificación únicamente, dado que el nivel de financiación del plan de distribución para la fase XIII se basa en las estimaciones de los ingresos que se recibirán del volumen y los precios de las exportaciones de petróleo del Iraq.

Además, dadas las dificultades que se han presentado en la aplicación del programa debido a la escasez sustancial de financiación de las fases anteriores, es esencial que el Gobierno del Iraq lleve a cabo un examen constante de los niveles de financiación y revise, en la forma que proceda, las asignaciones contenidas en el plan de distribución para la fase XIII con el fin de garantizar la disponibilidad de los fondos necesarios a los diversos sectores, particularmente a sectores prioritarios como los de la salud, el agua y el saneamiento. La Oficina del Programa para el Iraq mantendrá plenamente informado al Gobierno del Iraq sobre la situación del nivel de financiación y prestará cualquier ayuda que el Gobierno pueda desear recibir a ese respecto.

La aprobación del plan de distribución está supeditada a la condición de que su aplicación se regule por las disposiciones pertinentes de las resoluciones del Consejo de Seguridad 986 (1995), 1281 (1999), 1284 (1999), 1302 (2000), 1330 (2000), 1360 (2001), 1382 (2001), 1409 (2002), 1447 (2002) y 1454 (2002) y del memorando de entendimiento (S/1996/356) y que, en caso de incompatibilidad entre las disposiciones particulares del plan, por un lado, y las resoluciones y el memorando de entendimiento, por el otro, prevalecerán las disposiciones de estos últimos

documentos. Por otro lado, la aprobación del plan no menoscaba las medidas que pueda adoptar el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 661 (1990), relativa a las solicitudes de exportación de determinadas partidas contenidas en la lista de artículos sujeto a examen sometidas a la consideración del Comité (S/2002/515 y resolución 1454 (2002), anexos A y B).

(Firmado) Benon V. Sevan
Secretario General Adjunto

Anexo II

Cartas de fechas 26 y 31 de diciembre de 2002 dirigidas al Secretario General por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente del Iraq ante las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de adjuntarle el plan de adquisición y distribución correspondiente a la fase XIII, presentado por la República del Iraq en virtud del Memorando de Entendimiento firmado el 20 de mayo de 1996 entre la República del Iraq y la Secretaría de las Naciones Unidas, y de conformidad con lo dispuesto en la resolución 1447 (2002) del Consejo de Seguridad.

Mi Gobierno espera que sea aprobado cuanto antes. Los anexos del plan se distribuirán a lo largo de estos próximos días.

(Firmado) Mohammed **Salman**
Encargado de Negocios interino

La presente es en referencia a mi carta de fecha 26 de diciembre de 2002 (No. 724).

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de solicitarle que elimine la última parte de mi carta mencionada *supra*, concretamente la que dice: “Los anexos del plan se distribuirán a lo largo de estos próximos días”.

(Firmado) Mohammed **Salman**
Encargado de Negocios interino

